



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 03 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por el Banco Bancolombia a nuestra orden de embargo de cuentas. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 766224003001-2018-00008-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP
Demandada: María Cristina Prada
Auto: 407

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el Banco Bancolombia, donde informa que la demandada María Cristina Prada no posee vínculo comercial con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Código de verificación: **752b672cbd0df576f502cf73e915296e2cf211b2723af7de6de6d6367514de3c**

Documento generado en 03/03/2023 05:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>